



REAL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE GANADO VACUNO SELECTO DE RAZA AVILEÑA - NEGRA IBÉRICA

Estimado ganadero:

Dentro del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, y en relación a las intervenciones de desarrollo rural, medioambientales y climáticas, se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden 60/2023, de 21 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, para iniciar nuevos compromisos plurianuales.

https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2023/03/27/pdf/2023_2714.pdf&tipo=rutaDocm

Tiene por objeto publicar las **bases reguladoras** para la concesión de ayudas para la **intervención de conservación de razas autóctonas amenazadas** de erosión genética a través del FEADER, previstas en el Plan Estratégico de la PAC para el periodo 2023-2027.

- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción: Avileña-Negra Ibérica (**Variedad Bociblanca**). Avileña-Negra Ibérica.

Requisitos:

- Ser titular de una explotación ganadera extensiva inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Castilla-La Mancha.
- Disponer de animales reproductores de razas amenazadas de erosión genética: Avileña-Negra Ibérica (**Variedad Bociblanca**). Avileña-Negra Ibérica.
- Pertener a una Asociación ganadera de la raza para la que solicite la ayuda y estar inscritos los animales en el Libro Genealógico.
- Disponer de un número mínimo de 5 UGM.
- La carga ganadera de la explotación deberá ser de al menos de 0,2 UGM/Ha, para cuyo cálculo se debe aplicar la tabla de conversión del Anexo III:
 - Toros, vacas y otros de más dos años: 1 UGM
 - Animales de 6 meses a 2 años: 0,6 UGM
 - Animales de menos de 6 meses: 0,4 UGM
 - Ayuda de 150€/UGM.

Procedimiento de **concesión por concurrencia competitiva** con diferentes criterios de prioridad:

- Mayor censo de la raza en la comunidad autónoma.
- Grado de amenaza, Avileña-Negra Ibérica (**Variedad Bociblanca**), **ALTO**. Avileña-Negra Ibérica, **BAJO**.
- Número de unidades de ganado mayor.
- Estar inscrito en ganadería ecológica.
- Grado de extensificación, de 0,2 a 1UGM/Ha., mayor de 1 a 2UGM/Ha.

Plazo de solicitud: pendiente de publicar la convocatoria, hasta la solicitud de la PAC 2023.

Si desea alguna aclaración en relación con esta línea de ayudas, puede ponerse en contacto con nuestras oficinas.



Padre Tenaguillo, 8 Tel: 920 35 22 28
www.razaavilena.com

